ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN LOTES 1,3,4,5,6,8,9,10 Y 11, LECTURA DEL TERCER INFORME TÉCNICO SOBRE OFERTA ANORMALMENTE BAJA PARA EL LOTE 2 Y COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PARA EL LOTE 7)

6

Presidencia:
Dª. Rosa María Martínez Diéguez
Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Vocalías:
D. Daniel del Castillo Mora
Representante de Gabinete Jurídico
D. Carlos Martínez Castro
Representante de la Intervención Delegada
D. Carlos González Iborra.
Jefe del Departamento de Inspección Pesquera.
Dª Ana Bernal Prieto
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Secretaría:
Fernando Ruiz Merino
Jefe de Área del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 30 de julio de 2019, a las 09:00 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, designando los miembros de la mesa de contratación de fecha 16 de mayo de 2019, con objeto de proceder a la subsanación documentación previa a la adjudicación lotes 1,3,4,5,6,8,9,10 y 10, lectura del tercer informe técnico sobre oferta anormalmente baja para el lote 2 y comprobación de la documentación previa a la adjudicación para el lote 7 , correspondiente al expediente siguiente:

EXPEDIENTE: CONTR 2018 95207
TIPO DE CONTRATO: SERVICIO
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "TOMA MUESTRAS DEL PROGRAMA DE CONTROL SANITARIO DE LAS ZONAS PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS DE ANDALUCÍA".
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (441.861,75 €)
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (365.175,00 €).
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: SETECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (730.350,00 €).
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA

De acuerdo con el acta de la mesa de contratación de fecha 11 de julio de 2019, la mesa acordó conceder un plazo de subsanación de la documentación previa a la adjudicación de hasta las **14 horas del jueves 25 de julio,** a las empresas I-FISH CONSULTING & MARKET, JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ MONTOYA y NAVÍOS DE AVISO, quedando excluidas las empresas que no procedan a esta subsanación dentro del plazo concedido.

Todas las empresas presentan la documentación en plazo, y de la lectura de la misma resulta lo siguiente:

I-FISH CONSULTING & MARKET:

Habiendo sido propuesta dicha empresa para la adjudicación de los lotes 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10, de la lectura de las cuentas anuales presentadas, debería acreditar que el importe referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles sea igual o superior al 75% del importe de licitación de cada lote, es decir, igual o superior a **181.507,50 Euros**, importe resultante de sumar el 75% del importe de licitación de lotes 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

La empresa ha presentado las cuentas anuales del ejercicio 2017, en el que no iguala ni supera el importe arriba indicado.

La empresa presenta un oficio de " Aclaración de la solvencia económica", en el que propone a la mesa de contratación varias opciones de elección y renuncia de lotes.

Tal y como se pronunció el Tribunal Andaluz de Recursos Contractuales, en su Resolución 75/2013, *"La opción de licitar a uno o a los dos lotes es del licitador en el momento que presenta su oferta y en consecuencia, ha de acreditar que tiene solvencia económica respecto a los lotes a los que licita. Ahora bien, una vez presentada su oferta, el órgano de contratación no puede requerirle para que opte por uno u otro lote con el fin de adecuar la solvencia económica insuficiente para ambos lotes, a la exigible para licitar a uno de ellos. De esta forma se estaría alterando la oferta del licitador una vez iniciado el procedimiento de adjudicación, puesto que su proposición y la documentación correspondiente a la misma van referida a ambos lotes y no a uno de ellos."*

Por lo tanto, la mesa acuerda proponer al Órgano de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera, la exclusión de la empresa licitadora I-FISH CONSULTING & MARKET del procedimiento para los lotes 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 y requerir a las siguientes empresas que presenten la documentación previa a la adjudicación conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tal y como se detalla a continuación:

LOTE 1					
LICITADOR	**OFERTA ECONÓMICA IVA NO INCLUIDO**	**PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 90 PUNTOS)**	**MEJORA PERSONAL CUALIFICADO (MÁXIMO 10 PUNTOS)**	**PUNTUACIÓN MEJORA**	**TOTAL PUNTUACIÓN**
AQUACONSULTANT ACUICULTURA Y SERVICIOS SLU	67.488,00 €	85,14	NO	0	85,14

LOTE 8					
LICITADOR	**OFERTA ECONÓMICA IVA NO INCLUIDO**	**PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 70 PUNTOS)**	**MEJORA VELOCIDAD NAVEGACIÓN (MÁXIMO 30 PUNTOS)**	**PUNTUACIÓN MEJORA**	**TOTAL PUNTUACIÓN**
PILAR JIMENEZ NUÑEZ	20.300,00 €	66,00	NO	0	66,00

En relación con la documentación presentada para la acreditación de la solvencia técnica, la empresa no ha presentado ni originales ni copias que tengan carácter de auténticas de dicha documentación, por lo que la mesa acuerda solicitar al Servicio Proponente que emita informe de validez de la misma, toda vez que ellos pueden tener acceso a la misma, a través de la solicitud a Capitanía.

NAVÍOS DE AVISO:

De la lectura de la documentación presentada para la acreditación de la solvencia técnica del lote 3, y en concreto, en relación con el Titulo de Patrón presentado, no queda del todo acreditado que dicho título capacite para la navegación y maniobras necesarias para dicho lote.

Por lo tanto, la mesa acuerda solicitar al Servicio Proponente que emita Informe técnico al respecto, al objeto de corroborar la información aportada por la empresa.

Por otro lado, respecto al lote 2 y de acuerdo con el acta de la mesa de contratación de fecha 23 de julio de 2019, la mesa acordó no dar por válido el segundo informe técnico presentado por el Servicio proponente, al haberse advertido que dicho informe, de fecha 18 de julio, rectificaba otro de fecha 16 de julio, que no fue puesto en conocimiento de la mesa.

Con fecha de hoy, se da lectura del tercer informe presentado en la mesa, de fecha 26 de julio.
El vocal representante de la Intervención Delegada advierte que en este último informe no se ha dejado constancia de los anteriores informes emitidos, por lo que para la correcta trazabilidad de los informes técnicos emitidos sobre la oferta anormalmente baja del LOTE 2 presentada por la empresa NAVÍOS DE AVISO, se hace constar en la presente acta que el informe de fecha 26 de julio es el tercer informe técnico que se ha presentado en la mesa de contratación.

De la lectura del informe técnico de fecha 26 de julio se concluye lo siguiente: *"el presupuesto realizado por el licitador contiene errores de cálculo, tanto en el consumo de combustible que declara, como en la duración de las labores a desarrollar, haciendo económicamente inviable la oferta presentada con los datos declarados. Por lo tanto la oferta no se considera justificada ni garante en cumplir con el servicio licitado."*

Por lo tanto, la mesa acuerda excluir a la empresa NAVÍOS DE AVISO para el lote 2, y realizar la valoración de las ofertas presentadas para dicho lote, que no se pudo hacer durante la sesión de la mesa celebrada el pasado 18 de junio.

De la apertura de los sobres 3 de las empresas admitidas para el lote 2, resulta lo siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA IVA NO INCLUIDO	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 70 PUNTOS)	MEJORA VELOCIDAD NAVEGACIÓN (MÁXIMO 30 PUNTOS)	PUNTUACIÓN MEJORA	TOTAL PUNTUACIÓN
DIVERSHIP SL	45.100,00 €	68,29	35 NUDOS	30	98,29
ALQUILER DE ENBARCACIONES POPEYE SLU	44.000,00 €	70,00	NO	0	70,00

LOTE 9					
LICITADOR	**OFERTA ECONÓMICA IVA NO INCLUIDO**	**PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 70 PUNTOS)**	**MEJORA VELOCIDAD NAVEGACIÓN (MÁXIMO 30 PUNTOS)**	**PUNTUACIÓN MEJORA**	**TOTAL PUNTUACIÓN**
PILAR JIMENEZ NUÑEZ	14.500,00 €	61,60	NO	0	61,60

Por otro lado, y en relación con los LOTES 4, 5, 6 y 10, al no ser posible requerir la documentación previa a ninguna otra empresa, la mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación que declare Desierto dichos lotes.

Y en relación con el lote 7, al mismo presentaron oferta las empresas I-FISH CONSULTING & MARKET y PILAR JIMÉNEZ NÚÑEZ . Tras el acto público de apertura de los sobres n.° 3 celebrado con fecha 18 de junio, la mesa acordó requerir a la empresa PILAR JIMÉNEZ NÚÑEZ que presentara la documentación previa a la adjudicación conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato, al haber resultado ser la oferta con mejor relación calidad-precio para dicho lote.

De acuerdo con el acta de la mesa de contratación celebrada con fecha 11 de julio, se puso de manifiesto por parte de la vocal Representante del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación, que la entidad licitadora PILAR JIMÉNEZ NÚÑEZ no había presentado ninguna documentación. Por lo tanto, la mesa acordó proponer al Órgano de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera, la exclusión de la empresa licitadora PILAR JIMÉNEZ NÚÑEZ del procedimiento respecto al lote 7 y requerir a la empresa I-FISH CONSULTING & MARKET que presentara la documentación previa a la adjudicación conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tal y como se ha dejado constancia en la presente acta, la empresa I-FISH CONSULTING & MARKET no ha acreditado la solvencia económica suficiente para poder ser adjudicataria de los lotes a los que había sido propuesta, por lo que en la sesión del día de hoy se ha propuesto su exclusión del procedimiento.

Por lo tanto, al no ser posible requerir la documentación previa a ninguna otra empresa, la mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación que declare Desierto el lote 7.

JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ MONTOYA:

De la lectura de la documentación requerida para la acreditación de la solvencia económica, la mesa observa que de una segunda lectura del Seguro presentado, y tal y como ha manifestado el vocal representante del Departamento de Inspección Pesquera, el seguro presentado sí incluye entre sus coberturas la responsabilidad civil de los medios a través de los cuales se van a ejecutar los trabajos, por lo tanto quedaría acreditada la solvencia económica.

Por lo tanto, la mesa de contratación acuerda solicitar a la empresa DIVERSHIP S.L. que presente la documentación previa a la adjudicación conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato para el lote 2.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a la 09:45 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Presidencia,

Fdo: Rosa María Martínez Diéguez

La Secretaría,

Fdo: Fernando Ruiz Merino